

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO EDUCACION-CS-052-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 291 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-052-2014, cuyo objeto es SUMINISTRO DE TRANSPORTE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA QUE PARTICIPARAN DEL ENCUENTRO LUDOFESTIVAL EN EL MUNICIPIO SAN VICENTE SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CT 2014-001838 ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN Y MUNICIPIO, SEGUN PROYECTO N°2014-05-021-CM-007 EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la **misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR que sera el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria Antioquia y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-052-2014

Código CON-
PR 03

Version 01

Página 2 de 2

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** en cabeza del señor **WILMAR IGNACIO VELASQUEZ GUARIN C.C. 15.453.746**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las Obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y la Contratista **NORA ALBA SUAREZ CALDERON C.C. 21.432.005**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA N° EDUCACION-CS-052-2014**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA QUE PARTICIPARAN DEL ENCUENTRO LUDOFESTIVAL EN EL MUNICIPIO SAN VICENTE SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CT 2014-001838 ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y MUNICIPIO, SEGÚN PROYECTO N°2014-05-021-CM-007 EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 18 días del mes de noviembre de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!